¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 17 DE JULIO DE 1838. N. 4,523.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5–5c

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se citan y llaman á D. Mateo Domato, Da. Manuela Toval, Da. Petrona Videla de Gonzalez, Doña Rosa Regueyra, Da. Antonia Ortiz, D. Rafael Zapata y los herederos de Don Francisco Bustamante, á la Sala del Juzgado para el 17 del corriente, á las diez de la mañana, bajo apercibimiento que les parará á los inasistentes el perjuicio que haya lugar, es para el comparendo sobre la venta de la mulatilla Josefa. Buenos Aires, Julio 13 de 1838.

LOPEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

interesante en general.

EL profesor de flebotomía que firma; bien conocido en esta capital hace 8 años, y en la corte del imperio del Brasil 17 años, y examinado y aprobado por cuatro tribunales de medecina y cirugía en las cuatro partes del Globo; ofrece hacer todas las operaciones de su cargo durante las circunstancias presentes por mitad de su valor y á los empleados públicos subalternos, tanto civiles como militares y sus familias, y establecimientos del Estado, y religiosos gratis, aplica igualmente sanguijuelas grandes á un peso una y no saliendo á la satisfaccion del médico se vuelve la plata. Calle de Cangallo número 86.

j16 3p *Moura.*

Fresadas inglesas

DE todos tamaños y á precios cómodos, hay en el almacen núm. 55, calle de la Piedad. j10 8pd3

PLANTAS

Y

quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

Se venden hechos

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.

Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1me

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos.

j4 tfc.

Deuda Clasificada.

SE vende en la calle de Venezuela No. 148 al lado del Reñidero viejo, de atras de Santo Domingo tres cuadras para afuera; de 8 á 10 de la mañana, y por la tarde de las 2 á las 4. Allí mismo se venden 400 novillos.

j12 5p.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa.

j25 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

POLICIA.

RIFA.

SE previene al público para su inteligencia que hasta el dia 18 del presente mes, serán abonadas como corresponde las suertes que se presentasen por las personas que no hayan podido ocurrir por ellas; en la inteligencia que las perderan los que no ocurran en dicho termino por ser dificil el verificarlo despues de chanceladas las cuentas con los dueños de los efectos. Buenos Aires, Julio 10 de 1838.

Victorica.

Aviso.

SE suplica á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano *El Universal*, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento. *

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Aviso.

HA sido extraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire, circunvalado exteriormente de esmalte azul. El que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. j10 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesoreria General.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. j10

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

Se alquilan

LAS casas alta y baja calle de Cuyo No. 29, los altos acaban de ser pintados y blanqueados; para tratar ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 31. j14 3p.

Se desea comprar

UN piano que tenga música completa, aunque sea algo usado, cuyo précio puede ser el de 1,000 pesos poco mas ó menos; el que quiera venderlo sírvase mandar un aviso á la casa No. 149 calle de la Victoria, para pasar á verlo. j14 1pd4.

PARA

NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

Mudanza temporarea.

El infrascrito avisa al Público, que ha mudado su Botería de la casa número 73 calle de la Piedad, hasta concluirse la obra que se está haciendo en ella, á la calle de la Catedral número 54, casi en frente de la Casa de moneda.

j14 3p *Hugo White.*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Reparo alguno tiene la Contaduría, en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á este pago correspondiente al mes de Julio anterior en virtud, de que habiendose remitido al Juez de Paz y Comandante accidental del Arroyo Azul D. Pedro Rosas 222 pesos, para que con ellos abonase al piquete de Artilleria de Buenos Ayres, existente en dicho punto, el mes de Julio próximo pasado, comprueba con el certificado que al pié de la lista de prest, viene puesto con todas las formalidades prevenidas, ser igual lo distribuido con la suma recibida.—Agosto 29 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Los 143 pesos, que en esta cuenta aparecen gastados en el rancho correspondiente al mes de Julio anterior, de los voluntarios de la Pólvora de Flores, es igual cantidad, á la que para el efecto le entregó el Comisario pagador D. Angel Sanchez, al Comandante de dicha D. José Cardoso Pintos, en su virtud, y la de comprobar su legitimidad, con los documentos que la acompañan; puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion. Setiembre 16 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Con el certificado que al pié de la lista de prest, se encuentra con las formalidades prevenidas, acredita debidamente el Juez de Paz y Comandante accidental del Arroyo Azul D. Pedro Rosas, haber satisfecho al piquete del Batallon Guardia Argentina, existente en dicho punto, el mes de Julio anterior, como igualmente ser igual lo distribuido con los 458 pesos, que al efecto le fueron remitidos; en esta virtud, ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. teniendolo por conveniente, le preste su aprobacion. Agosto 29 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con el certificado que al pié de la lista de prest se encuentra con todas las formalidades prevenidas, comprueba el Sargento mayor D. Ramon Maza, haber satisfecho al piquete de Artilleria destacado en Tapalquen, el mes de Julio último, como tambien ser igual lo distribuido con los 174 pesos 2 reales, que al efecto le fueron remitidos; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien, darle á este pago su aprobacion.—Agosto 31 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta, correspondiente al pago que por el mes de Julio próximo pasado ha hecho el habilitado D. Benedicto Maciel á los empleados de la Administracion de Vacuna, en virtud de dar distribuida y comprobada con los documentos de su referencia igual suma á la de 559 pesos 7 reales, que para este objeto recibió de la Tesorería General. Agosto 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Señor :——

Los 175 pesos que en esta cuenta aparecen disiribuidos por el habilitado D. Francisco Lopez, es igual suma á la que recibió de la Tesorería General, para este pago correspondiente al mes de Julio anterior, de los empleados en el Tribunal de Comercio : en su virtud y la de comprobar su legitimidad con los documentos que la acompañan, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 25 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——

INSIARTE.

Exmo. Señor :——

Con el certificado que al pié de la lista de prest se encuentra con todas las formalidades prevenidas, comprueba debidamente el Coronel Comandante del Fuerte 25 de Mayo D. Felipe Julianes, haber satisfecho al Piquete del Batallon Guardia Argentina existente en dicho punto, el mes de Julio último, como tambien ser igual lo distribuido con los 644 pesos que al efecto le fueron remitidos; en su virtud, puede V. E· siendo servido dar á este pago su aprobacion. Setiembre 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada ; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

No. 305

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 16 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia del 14 - - -	125,873	3 7¾	2,574 7	186,473 7½	467,912 3½	3,000,000	779,900	4,446,200	2,192,006 7¼
Liquido de letras descontadas al 1 por ciento -	2,504 4								
Trasladados de Receptoría	4,245 5	" " "	11,754 3						
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	1,500								
Id. de la Administracion del Crédito Público-	" " "	" " "	" " "	" " "	1,000,000				
	134,123 1	3 7¾	14,329 2	186,473 7½	1,467,912 3½	3,000,000	779,900	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	22,000		
Prémio - - - - - -	990								
Letras descontadas } Liquido- -	" " "	" " "	2,504 4						
} Pérdida- -	" " "	" " "	70 3						
Bájase de los Fondos depositados en el Crédito Público el 1,000,000 arriba cargado- - - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	1,000,000			
Fondos públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario -	" " "	" " "	" " "	" " "	2,479 1				
Id. id. id. transferidos á Don Ignacio Martinez por ganado para el Fuerte Federacion- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	293,215 4				
Id. id. id. por venta al mismo al 60 p% y á plazos - - - - -	" " "	" " "	" " "	" " "	425,000				
Al Juez de Paz de los Arroyos para rancho de la guarnicion - - - -	982 1								
Existencia que queda hoy	132,151	3 7¾	11,754 3	186,473 7½	747,217 6½	2,000,000	757,900	4,446,200	2,192,006 7¼
	134,123 1	3 7¾	14,329 2	186,473 7½	1,467,912 3½	3,000,000	779,900	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 306

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 16 de Julio de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist'a del 14. { de comisos	2,329 3	85				A la Tesoreria General- -	4,245 5		11,754 3		
{ del Est.	422 6¾	15 7½	" " " "	3,500	25,638 2						
Entrada.......	445 1		11,754 3								
Salida.........											
Puerto	1 4										
Contribucion. .	3,810 1										
						Existencia. { De comisos	2,329 3	85			
						{ Del Estado	433 7¼	17 6½	" " " "	3,500	25,638 2
	7,008 7¾	102 6½	11,754 3	3,500	25,638 2		7,008 7¾	102 6½	11,754 3	3,500	25,638 2

Buenos Ayres, Julio 16 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JULIO 17 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

odiartomoczuzporunitario
rdiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
aitseeuqzurcacruzporserim
ritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzporserimpi
ouaritseeuqzuzporsiorimpio

REVISTA DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

BELGICA.

Bruselas, Mayo 2.

Aquí están los ánimos muy exaltados y dispuestos á sostener el pronunciamiento de los pueblos de Luxemburgo y Limbergo, que no quieren volver bajo la dominacion del Rey de Holanda. Aquellos habitantes han enarbolado en todas partes los colores belgas, y en Strassen hubo de suceder un choque con la guarnicion prusiana que amenazò ejecutar militarmente á los que intentasen hacer semejante manifestacion. Nuestra Cámara se ha reunido y ha presentado al Rey Leopoldo una fuerte representacion sobre el particular. La contestacion se redujo á pedir á los Diputados que la dignidad y la calma presidiesen á sus debates. Despues tuvo la Cámara sesion secreta : se sabò que en ella pidieron varios Diputados que el Gobierno demostrase energía, y que los Ministros sostenían que era preciso usar de prudencia para no encender una guerra general en Europa. Estamos sobre un volcan.

Lóndres, Mayo 4.

La excitacion en Bélgica vá tomando un caracter que no es posible mirar con indiferencia. El anuncio hecho por el Rey de Holanda de que está pronto á acceder al tratado de los 24 artículos, parece haber esparcido el alarma y la consternacion entre los habitantes de aquellas porciones de Luxemburgo y Limbergo, que segun los términos de aquel tratado, deben ser cedidos á Holanda, pero que durante los últimos siete años han sido regidas por las leyes belgas, han sido representadas en las Cámaras belgas, han participado de la prosperidad de la Bélgica, y de este modo se han confirmado mas y mas en la hostilidad á una conexion holandesa, que tan altamente manifestaron al estallar la revolucion.

La situacion de Luxemburgo es muy peculiar. Cuando, á la caida del imperio frances, se formò el reino de los Paises Bajos, el Gran Ducado de Luxemburgo fué investido de un doble caracter: fué incorporado al reino de los Paises Bajos, pero el Rey, en su calidad de Gran Duque, vino á ser miembro de la Confederacion Germánica, y el Gran Ducado fué declarado parte integrante de la Alemania. En esa época se abrigaban ó se aparentó abrigar grandes recelos de que la Francia pudiese volver á intentar invadir la Alemania, y en precaucion de tal acontecimiento, se eligió un número de fortalezas á lo largo de la frontera francesa, como línea federal de defensa; en cada una de cuyas fortalezas se puso una guarnicion prusiana ò austriaca, y de las fortalezas asi elegidas, la ciudad de Luxemburgo, capital del Gran Ducado, fué una.

Cuando, en 1830, los belgas, por una insurreccion nacional, efectuaron su separacion de Holanda, no habia provincia que se uniese mas gustosamente á aquella insurreccion que Luxemburgo; pero la presencia de una guarnicion prusiana en la fortaleza impedió eficazmente en la ciudad la manifestacion del espíritu que en la campaña se habia extendido con la rapidez del rayo. La ciudad permanece aun en poder de la guarnicion prusiana, y los habitantes *fieles* á su soberano el Gran Duque, mientras todo el resto de la Bélgica, desde 1830, ha sido gobernado por las leyes belgas, ha adquirido cada año mas un espíritu belga, y parece ahora estar dispuesto á hacer cualquier sacrificio antes de someterse otra vez á la dominacion holandesa.

Por el tratado de los 24 artículos, sinembargo, Luxemburgo debe ser repartido ; quedándose la Bélgica con una parte, y volviendo el resto, como provincia alemana, al Gran Duque. A fin de indemnizar á la Confederacion Germánica por la pérdida de una parte de Luxemburgo, parte de Limbergo debe quitarse á la Bélgica y agregarse á Luxemburgo. El arreglo todo es muy impolítico y en directa violacion detodos los sentimientos y afectos religiosos y nacionales de los pueblos mas interesados.

(*Courier.*)

—

HANNOVER.

Concluye el proyecto nuevo de ley fundamental.

TITULO II.

De los estados generales.

CAPITULO VI.

Del patrimonio, derechos de regalía, de los impuestos y de la deuda pública.

Art. 105. La administracion de las rentas del patrimonio y derechos de regalía, dependerá exclusivamente del Rey. Los Estados no pueden arrogarse inspeccion alguna sobre estas rentas.

107. Una suma de 2,300,000 thales se asigna desde ahora sobre la renta y derechos de regalía para los infantazgos, pago de los intereses de los capitales cuyo patrimonio esté gravado, y para otras necesidades del Estado. El Rey se compromete á proveer con una suma para estos diversos objetos sobre la renta de sus heredamientos y de los derechos de regalía.

113. Todo impuesto debe ser votado por los Estados; pero estos no podrán rehusarse á votar los que sean necesarios para asegurar el servicio público y las necesidades del Estado, sin que en este punto puedan hacer dependa su voto de condicion alguna.

115. Los impuestos se votarán cada tres años.

116. Si los Estados rehusaren votar el impuesto antes de espirar el periodo trienal, el Rey continuará percibiendo los impuestos anteriormente votados hasta que la divergencia se termine constitucionalmente.

121. Los Estados tienen derecho á examinar los presupuestos. Estos se dividirán por ramos principales del servicio, debiéndose indicar en totalidad la suma necesaria á cada uno de ellos.

124. La reparticion de la suma pertenecerá á cada ministerio respectivo.

125. Si los Estados rehusasen aprobar los gastos hechos por el Gobierno, la diferencia sè dirimirá constitucionalmente; pero no por eso podrán los Estados dejar los gastos á cuenta del Estado.

CAPITULO VII.

De los funcionarios públicos y servidumbre del Rey.

128. Los ministros no son responsables de sus actos sino para con el Rey.

129. Se organizará un consejo de Estado que prepare los proyectos de ley.

130. La autoridad judicial es independiente.

132. El Rey nombrará y destituirà los funcionarios públicos, observando las leyes constitucionales.

CAPITULO VIII.

De la garantía de la constitucion.

Todas las leyes y ordenanzas &c. &c. contrarias á la presente contitucion, se anulan y quedan abrogadas.

140. A contar desde su promulgacion, durante los tres primeros años, ni el Rey ni los Estados podrán proponer modificacion á sus disposiciones. Despues de espirar este periodo trienal, podrán hacerse modificaciones á propuesta del Rey ó de los Estados. Para efectuar un cambio semejante será necesario que esten presentes en cada Cámara las tres cuartas partes de sus individuos y que las dos terceras de ellos voten la variacion.

142. El Rey invitará á la Dieta germánica para que garantice la presente constitucion.

(*Debats*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 14.

D. Julian Zaracondegui,	Montevideo.
Juan Perez,	id.
Victoria Garay, 1 sirvienta,	id.
Gregorio Correa,	id.
Francisco Cordero,	Entre-Rios.

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte

JULIO 5.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Manuel Campos 37 cabezas, compradas por D. Eulogio Fresco, á D. Tiburcio Lima 19, á D. Casimiro Reinoso 7, á D. Miguel Torres 2, y á D. Bernardo Nievas 9. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Benito Quiroga 67 cabezas, compradas por D. Gerónimo Torrao á D. Marcelino Lopez. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Inocencio Arballo 31 cabezas, compradas por él á D. Saturnino Sosa 21, á D. Isidro Alcova 3, á D. Gregorio Rodriguez 1, y á D. Ventura Lonas 6. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Liendro 56 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde á D. Melchor Amarillo 35, y á D. José A Carballo 21. Para abasto.

De Flores ha conducido D. Pascual Vallo 3 cabezas, compradas por él á D. Alejandro Juares. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D, Mariano Hernandez 99 cabezas compradas por D. Juan Larrea á D. Lorenzo Olmes 16, y á D. Zenon Videla 50. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Tomas Fontana 50 cabezas, compradas por él á D. Justo Villegas. Para abasto.

Dia 11.

De San Pedro ha conducido D. Juan Burgos 53 cabezas, compradas por D. Juan Barragan á D. Lorenzo F. Gomez. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Miguel Segura 100 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio á D. Vicente Cané. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. aturnino Parodi 100 cabezas, compradas por D. Juan Larrea á D. Eusebio Amengual 7, á D. José Maria Lopez 6, á D. Saturnino Bogado 1, á D. José Alcaras 20, y á D. José Camallo 3. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido D. Simon Villegas 124 cabezas, compradas por D. Juan Michel á D. José M. Lusuriaga.— Para abasto,

Dia 13.

De Arrecifes ha conducido D. Jacinto Cordova 68 cabezas, compradas por D. Pedro L. Cordova—á D. Miguel Molina 87 y á D. Pedro Villalva 1. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Tomas Fontana 67 cabezas, compradas por él, á D. Antonio Cascallares. Para abasto.

De Flores ha conducido D. Pascual Valle 3 cabezas, compradas por él, á D. Juan Alvarez. Para abasto.

Tablada del Sud.

Dia 10.

De Dolores ha conducido D. Facundo Salcedo 87 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan, á D. Manuel José Cobos. Para abasto.

Dia 12.

De San Vicente ha conducido D. Estévan Salas 265 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes—á D. José Izeta 244, á D. Cándido Dominguez 15, á D. Juan Silveira 5 y á D. Carlos Martinez 1. Para saladero.

Dia 13.

De Chascomus ha conducido D. Pedro Fernandez 41 cabezas, compradas por D. Benito Ornos—á D. José Fernandez 40 y D. Ventura Diaz 1. Para abasto.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran Espectáculo de 1.er órden

A BENEFICIO DE

Bernardino Hernandez.

El Miércoles 18 *de Julio de* 1838.

Ha llegado el dia en que me es debido demostrar al ilustre Público de Buenos Aires, por medio de la funcion que le dedico, mi gratitud á las inumerables consideraciones que me ha prodigado. Cuento con la cooperacion de todos mis compañeros para llenar tan digno objeto; y tanto ellos como el que suscribe, no perdonarán medio ni sacrificio, para llevar al cabo el fin propuesto.

Una brillante sinfonia antecederá á la representacion de la gran *tragedia nueva* en cinco actos bajo el título de—

GONZALO BUSTOS DE LARA,

ó SUS SIETE HIJOS

Decapitados por Almanzor

Respetable Público: si tuviera límites la gratitud, mis anhelantes esfuerzos se estenderian hasta alcanzarlos. Tales son los sentimientos que me animan. ¿Qué puedo decir cuando nada hallo que baste á llenar la medida de mis aspiraciones hácia tan noble objeto....? No sin bastantes afanes, he buscado los medios de llevar á cabo mi propósito procurando en este dia presentaros un espectáculo digno de la ilustracion y buen gusto que tan progresivamente marcha en este suelo feliz; y al fin me he decidido en la eleccion de la hermosa *tragedia nueva* que arriba se cita. La historia nos ha legado un conocimiento bastante extenso respecto á aquel infortunado Padre, para detenerme á analizar los motivos que dieron mérito á la dolorosa catástrofe que forma el último cuadro de tan interesante composicion, mostrando Almanzor á Gonzalo las cabezas de sus siete hijos en un banquete á que le invita, cuyo horroroso espectáculo se representará con toda la verosimilitud que demanda el arte escénico. Concluida la tragedia cerrará el todo de la funcion el gracioso sainete cuyo título es—

CALDEREROS Y VECINDAD.

En el que la Sra. Manuela Casacuberta desempeñará el rol de la Vizcayna.

Tal es la funcion que os dedico y que en mi concepto recibireis con agrado. Si he llegado á acertar en complaceros, nada le quedará que desear á vuestro reconocido—

BERNARDINO HERNANDEZ.

En implacable rencor
Por saciar celos injustos,
Se vengó en Gonzalo Bustos
De un modo vil y traidor;
De acuerdo con Almanzor
La infame traicion prepara
Y sin que el valor lográra
Triunfar de sus planes fieros
Son en la lid prisioneros
Los siete infantes de Lara.

Los Sres. abonados serán preferidos segun costumbre.

Á las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO

DE LA

VICTORIA.

FUNCION 7.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Martes 17 *de Julio de* 1838.

Despues de la sinfonia preparatoria, se representará el interesante drama historico en 6 actos y en prosa del ingenioso Victor Ducange, autor de los 30 años ó la vida de un jugador, con el título de

Las 10 de la noche,

ó SEA

Los funestos efectos de una Revolucion.

El que será decorado con todo el aparato que demanda, y nada omitirá para su mayor brillantez.

En seguida y con el objeto de disipar las impresiones funestas y melancólicas que generalmente llegan á inspirar esta clase de espectáculos, se cantará una tonadilla general en castellano, conocida por—

EL TAHONERO Y LA SOBRINA

En la que el Sr. Fernando Quijano desempeñará en trage de muger la parte de la Sobrina, la Sra. Campomanes en trage de hombre, el de un Frances mozo principal de la atahona, y el resto de la Compañía los demas mozos, entre los cuales se presentarán las actrices en trage de hombre, acompañando á los Goros.—Y finalizando esta graciosa escéna con algunas coplas del

TRIPILI.

Cantados por los mismos, y con lo q' terminará el todo de la funcion.

Á las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se hace saber á todos los acreedores en la testamentaría del finado D. Francisco Rosi, que habiendo solo asistido D. Basilio Salas en representacion de su Señora madre Da. Bernarda del Sar, y el Dr. D. Rumualdo Gaete, á la convocatoria que se les hizo por aviso de 6 del presente, se les cita, llama y emplaza por última vez, bajo apercibimiento, para que concurran el 23 del presente en la sala del Juzgado á las 10 de su mañana; en la inteligencia, que si así no lo hacen, se procederá con los que concurran á determinar definitivamente parándoles el perjuicio que hubiere lugar á los que no asistan.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1838.

j 17 3p MOGROVEJO.

Se vende

La casa calle de Corrientes No. 30: en la misma darán razon. j 17 1mp

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

EL SR. SANTA MARIA Maestro de Mixtos, que ha tenido el honor de recibir el aplauso y aprobacion general de este respetable público de Buenos Aires en su primera funcion de 9 de Julio, hace saber que en la calle de Maypú No. 76 se encuentra un almacen surtido de todas las mercaderías pertenecientes á los Fuegos Artificiales, como son cohetes, buscapieses, estruendos, escupideras, ruedas de todos tamaños, cañones de bronce para alquilar en los fuegos de Iglesia y otros utencillos, como bombas luminosas, que todo será á un precio bien arreglado. Buenos Aires, Julio 17 de 1838.

j17 8p. *Santa Maria.*

A LOS

Amantes á la lectura.

En la Librería de Ortiz calle de Potosí número 51½ se ha abierto una subscripcion de lectura por el módico precio de 5 pesos mensuales.

CONDICIONES DE LA SUBSCRIPCION.

Todo subscriptor podrá llevar á su casa cualquiera obra de las del Catalogo, quedando obligado a devolverla en el estado en que la llevase, ó abonar su importe en caso de perderla.

La subscripcion no podrá retirarse hasta concluido el mes, y se pagará adelantada.

Todos los meses se irá aumentando el catálogo con algunas obras de Historia, Literatura y Novelas.

OBRAS EN 1 TOMO.

El Musco Americano
Cecilia ó el Padre y su hija.
El Duque de Richstads hijo de Napoleon.
Amor y Gloria ó la ciudadela de Amberes.
Artúro ó Isaura ó las Cautivas de Vuflans.
El Torero. D. Quijote. Gil Blas.
Alonso y Cora ó la abolicion del Culto del Sol.
Aventuras de Telémaco. Adelaida ó el Misterio.
Arte de conservar la salud.
Idem de conocer á los Hombres y las Mugeres ó Máximas para la Sociedad Civil.
Amor fustidia ó sea la viuda y sus pretendientes.
Amor y patriotismo ó sea Louzinki y Lodoiska.
Aventuras de un Elegante ó las costumbres de Ogaño.
Atala y René. Amor, Misterio y Espiacion.
Cartas del Conde de Cabarrus.
Cristina ó el Valle de la Luisiana.
Comedias españolas. Cuentos de la Alhambra.
Desgraciada amistad. El Lente.
El Solitario por el Visconde de Arlincourt.
El Sepulcro ó el Subterráneo. El castillo de Sanivetto.
El Error de un buen Padre. El Franco-Breton.
El Gitano ó el Contrabandista de Andalucia.
El último Abencerrage. El Hermitañejo.
Ernelda ó historia de la Condesa de Almaray.
El Nom-Plus-Ultra del Lunario y Pronóstico Perpetuo.
Felix y Paulina. Gertrudis ó la Pastora Ilustre.
Guerras de Granada. Hernan y Dorotea.
Historia de los últimos sitios de Bilbao.
Jenika ó la Huerfana Rusa.
Jacobo Delorme ó la Felicidad y Religion
Jocó. La Araucana. La Marana.
Las Calaveras ó la Cuevas de Benideleig.
La Cecilia ó la Virtud en los trabajos.
La Familia Alemana. Los Erúditos á la Violeta.
Las Cuatro Edades seguidas de las cartas del Cartujo.
La Repúblicas de los Organistas ó las gentes cabeza abajo.
Los Señoritas de Ogaño y las doncellas de Antaño.
La Filósofa por amor. Luisa ó la cabaña en el Valle.
La Princesa de Clermont. Libertad de los Mares.
Memorial Ajustado. Matildo ó la huérfana Suiza.
Maclovia y Federico ó las Minas del Tirol.
Noches de Torcuato Taso.
Noches Lúgubres á las que se han añadido las del Delincuento Honrado.
Oderay, Usos y costumbres de los Habitantes de la América Septentrional.
Pruebas del Sentimiento. Presente á las Damas.
Poesias de Cienfuegos.
Rimas de D. Estevan de Echevarria.
Relacion de las Islas de Pelew.
Un Granadero de la Guardia Imperial en el Sepulcro de Napoleon.
Viages por mis faltriqueras.
Ultima despedida de la Moriscala á sus Hijos.
Urika ó la Monja Negra. El Figaro.
Teresa Ober. El Pirata generoso.
Coleccion de Cartas de D. Cándido Va-Beno y D. Saturnino Va-Malo.

EN 2 TOMOS.

Geografia Universal, Política é Histórica por D. M. Torrento.
La Extrangera ó la Muger Misteriosa por el Visconde de Arlincourt.
El Renegado, por el mismo. Poesias de Arriaza.
La Moral en accion. Sencilla Historia.
La Familia de Primoroso. Jicontecal.
Alfonso ó el Hijo Natural.
Discursos sobre la América.
Los Mártires ó el triunfo de la Religion.
Educacion de los niños por Mr. Loke.
Pelayo, Restaurador de la monarquia española.
El Mozo de buen humor. El Hombre Fisico.
El Castillo Misterioso ó el Huérfano Heredero.
El Piloto, por Cooper. Novelas de Cervantes.
Almaida y Rogerio. Los dos Robinsones.
Memorias de Tippoo-Zaib Sultan del Musur.
Las Noches Clementinas. Poema en cuatro cantos.
Mi tio Tomas. El Pie de Frasquita.
Adriana ó la Marquesa de Briaville.
La Atalaya ó una Embajada á Madrid.
Los Mil y un Cuarto de Hora ó Cuentos Tártaros.
El Castillo Negro ó los Trabajos de la Jóven Ofelia.
Gonzalo de Córdoba. José.
El Castillo de Marteneau.
La Princesa de Wolfenbuttell. El Castillo de Sobremar.
Barbatinki ó los Vandoleros del Castilio de Visegrado.
Irone y Clara ó la Madre Imperiosa.
El Cid ó la Conquista de Valencia
El Hombre Original ó Emilio en el mundo.
Voyleano ó la Exaltacion de las pasiones. El Valdemaro.
El Oficial Aventurero, por Walter Scott.
El Ivanhoe, por el mismo.
Adelaida ó la Secreta Simpatia.
Anales de la Inquisicion. Coleccion de Sainetes.
Cartas de la Reina Witinia á su Hermana la Princesa Fernandina.
El Sitio de la Rochela. Henrique Valmoro.
Juan Sbogar. La virtud y el Orgullo.
La Hermosura y la Fealdad.
Leon Leoni. La Urna Sangrienta.

EN 3 TOMOS.

Historia de la Revolucion Hispano Americana por Torrente.
El Instructor ó Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes.
Historia Narural del Género Humano.
Viages de Antenor.
Sain Clair de la Isla ó los Destorrados á la Isla de Barra.
Oscar y Amanda ó los Descendientes de la Abadia
Lorenzo ó los Prometidos Esposos.
La Seduccion y la Virtud ó Rodrigo y Paulina.
Los Huerfanos de la Aldea.
Cartas de Napoleon á Josefina.
El Talisman por Walter Scott. El Asesinato.
El Hombre Feliz. El Nuevo Robinson.
El Mundo Moral. La Malvina. Bug-Jargal.
Los Rebeldes bajo Carlos V.
Viages de América por Chateubriand.

EN 4 TOMOS.

Las Tardes de la Granja.
El Cementerio de la Magdalena.
Alvertino Giovani, Capitan de Vandoleros.
La Nueva Holoisa.
Recreaciones del hombre sensible. Id. Fisicas
Alberto ó el Desierto de Strathaavcrerno
La Campana de Media Noche.
Mi Vecino Raimundo, por Paul de Kock.
La Hermana Ana, por el mismo. La Huerfanita Inglesa.
Historia del Jóven Siciliano, continuacion de Gil Blas.
Waverley ó ahora sesenta años, por Walter Scott.
Rob-Roy, por el mismo.
El Castillo de Kenilworth ó los Privados Rivales, por el mismo.
Usos y Costumbres de todos los paises de las cinco partes del Mundo. Lorimon ó el Hombre segun es.
Los Barones de Felshien.
Las Aventuras de Nigel, por Walter Scott.
La Càrcel de Edimburgo, por el mismo.
Pedro. La Abadia de Grasviba.
Viages de Henrique Wanton al pais de las Monas.
Ana ó la Heredera del pais de Gales. Corina ó Italia.
El Espia, por Cooper. El Dean de Killerine.
La Poderosa Témis ó el Remordimiento de los Malvados.
Los Puritanos de Escosia y el Enano Misterioso, por Walter Scott. Pamela Andrew ó la Virtud Recompensada.
El Puritano de América, por Cooper.
El Bravo, por id. El Ultimo Mohicano, por id.
La Pradera, por id.
La Familia de Vieland. Las Madres Rivales.
El Dia de San Valentin, por Walter Scott.

EN 5 TOMOS.

La Lechera de Montfermeil, por Paul de Kock.
El Anticuario, por Walter Scott.
Quintin Duward, por el mismo. Gil Blas de Santillana.
Peveril del Pico, por Walter Scott.

EN 6 TOMOS.

Matildo ó las Cruzadas.
Historia de la Revolucion Francesa, por Mr. Thiers.
Delfina ó la Opinion.
La Selva ó la Abadia de Santa Clara. Galeria Fúnebre.
Documentos Históricos de las Provincias del Rio de la Plata, por Angelis.

EN 7 TOMOS.

Viajes del Jóven Anacarsis.
El Confesonario de los Penitentes Negros.

EN 8 TOMOS.

Jornadas Divertidas.

EN 10 TOMOS.

Diccionario Geográfico Universal.
Coleccion de Causas Célebres. La Casandra.
Las Visiones del Castillo de los Pirineos.

EN 11 TOMOS.

Obras completas de Quevedo.
Lecturas Utiles y Entretenidas.

EN 22 TOMOS.

Buffon. j 17

Quemazon.

EN la calle del Parque No. 163, se vende un piano de muy buenas voces y en un buen uso, en la corta cantidad de doscientos setenta y cinco pesos moneda corriente. j17 3p.

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle de Salta No. 174 *de las cuatro esquinas de Monserat* 2 *cuadras para el Sud.*

Hoy Martes 17 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes artículos;—

Escupideras blancas y pintadas, Tasas para caldo y café, platos, posillos, jarros, un surtido de vasos, azucar blanca y terciada, yerba parnagua, tabaco picado y en rama, té hison, algodon, polvora y municion, papel blanco y de estraza, pimienta y pimentos, arroz y fariña, un surtido de mercería, sobre-cinchas, estribos, espuelas, argollas de bronce y fierro, palas, azadores, treves, aguardiente, ginebra, aniz, vino dulce y carlon en pipas, agrio de naranja, quesos, leña de rama, id. blanca, tijeras de sauce, unco superior. Y otra porcion de artículos que se manifestarán á la hora indicada.

POR EL MISMO.

DE

Carneros Merinos.

El Miércoles 18 del corriente, se han de rematar á la mejor postura que se pueda obtener.

50 carneros merinos, que existen en la barraca que fué de Lezica, en la Plaza de los Andes. Dichos carneros pertenecen al establecimiento de D. Pedro Sheridan, y se venderán en lotes de á 10.

Tambien se ofrecerá lana superior de mismo estaàlecimiento lavada sobre los animales antes de la trasquila.

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener por conclusion de cuentas;—

Varios fraques y levitas de paño nuevas,
13 docenas tiradores de goma,
Algunos marcos para retratos,
Porcion de juguetes,
Boquillas de acero para ridículos,
Guantes de castor,
Espejitos de carton,
Papel para dibujo,
Varias láminas de costumbres y modas del pais.
Cuchillos de punta,
Y otra porcion de artículos, que se manifestarán.

POR EL MISMO.

En la Fabrica de Peinetas calle de la Victoria No.

El Viernes 20 del corriente á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, todos los artículos pertenecientes á dicha fabrica, que consisten de—

Armazon con puertas vidrieras, mostrador, peinetas, porcelanas para relojes, llaves para relox, balanzas con pesas, 1 relox regulador con caja, 1 espejo grande, 1 quinquè de 3 luces, 1 estante, 1 puerta vidriera forrada en fierro, 2 maquinas de calar, 3 tornos de fierro, y otra porcion de artículos para relojeros, y varios muebles para trabajar peinetas &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA.

De comestibles y bebidas, &c.

Hoy Martes 17 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la esquina calle de la Reconquista frente al No. 225, y por tener su dueño que ocurrir á otro negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa:

Vino de frontiñan, aguardiente prueba de aceite, cerveza y frutillas inglesas y otras especies embotelladas, aceite superior en botijuelas, algunos restos de papel blanco y de estraza, id. de azúcar, yerba, té perla é imperial, porotos, tabaco negro del Brasil, algunas medias pipas con aguardiente, aniz, vino carlon, caña, vino de Mágala, ginebra, vinagre y agrio de naranja, una cantidad de leña de espinillo y de trozo y blanca astillada, pipas y otros cascos vacios, botellas de varias clases id., balanzas con pesas, tinajas de barro para tabaco, cuadernales para rondana, 1 cocina de fierro económica, varios muebles de id. y restos de platos de loza, cuchillos y tenedores, un armazon con sus útiles y otros varios muebles algunas cajas de ticholos grandes del Brasil, y útiles rolartivos alnegocio &c.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 14.

Articulo muy escaso.

El Miercoles 18 del corriente á las 11 de la mañana, se rematara indefectiblemente por lotes, á la mejor postura, á terminos que se estipularán; COMO MIL piezas de zarazas de muy buena calidad y gustos &.

50 piezas Bretañas de Francia superfinas, alepines negros de rica calidad &c.

En seguida.

Se rematarán pañuelos de robozo de varias clases, bramantes de algodon, 6 cajas de generos para capas, ó vestidos de señoras, pañuelos de seda, dichos de algodon á cuadros de 4 cuartas, telas á listas para ponchos, 1 cajon de paños finos aretinados para ropa de hombres y niños, listados, medias inglesas de algodon muy finas, lienzos asargados, pieles del diablo dobles de buenos colores, un cajon hilo de sastre surtido, 100 fresadas, alguna ropa hecha, y otros varios efectos que se veran al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de principe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

EDICTO

DEL CONSULADO.

HABIENDO sido citados por segunda vez los acreedores de D. Juan Lanús para que concurriesen á la Junta mandada convocar, y no habiendo concurrido un número suficiente con arreglo á ordenanza, ha expedido el tribunal el auto del tenor siguiente.—"Buenos Aires, Julio 12, de 1838. Por la nota antecedente del actuario, y la no concurrencia de los acreedores á la convocatoria al Salon de este Tribunal con arreglo al auto de cinco del corriente, cítense por tercera y última vez para el 20 del corriente á las doce del dia, recomendándose la puntual asistencia, con prevencion de que se formará concurso con el número de acreedores que asistiesen, parándose el perjuicio que haya lugar á los omisos. Y para que llegue á noticia de todos, publíquese por los Diarois á los fines consiguientes."--*Sar.—Basualdo.---Llavallol.*

Buenos Aires, Julio 12, de 1838.

Por mandado de los Señores—

Faustino Ortiz de Oroño.

Escribano del Consulado. j14 3p

AVISO

interesante.

EL Viernes 13 del corriente á las 4 de la tarde se ha perdido una cartera con notas y algun dinero, desde la casa de D. Pedro Lezica calle de la Victoria hasta la calle de Federacion.--La persona que la haya encontrado ó diere noticia de ella será gratificada ademas del dinero que contiene, entregándola en la fábrica de peinetas calle de la Victoria, casa de D. Pedro Lezica.
j14 3c

Aviso.

Calle de Representantes número 281, se necesitan comprar trecientas ó cuatrocientas OVEJAS. j14 3p

Se alquilan

PARA HOMBRE SOLO.

Dos hermosas piezas empapeladas en altos, distan solo cuadra y media de la Plaza de la Victoria: en la botería calle de la Catedral número 54, darán razon. j14 3p

NOTICE.

MRS. HARRIET Mc.GAW, No. 69 calle de la Paz, takes this opportunity of returning her warmest thanks to her friends and the public in general for the kind encouragement they have hitherto shewn her, and respectfully solicits the continuance of the same as it is her intention to carry on the Boarding House in the same style as heretofore, paying the strictest attention to the comfort of those who may favor her with their patronage.

She has furnished and unfurnished rooms to let, and gentlemen or families who may require them, can be accomodated and boarded at the same time, in a manner the most agreeable to their wishes. j14 3c

Al Comercio

LUIS PERIÈ teniendo que ausentarse del país, suplica á las personas que tengan cuentas pendientes, sean en favor ó en contra, se sirvan pasarlas antes del 15 del corriente á la calle de la Piedad No. 77. 12p

Ojo al aviso.

SE vende á un precio muy equitativo el acreditado monte-pio de la calle de la Piedad núm. 77. En dicha casa darán razon. j4 12p

No. 77 calle de la Piedad.

SE suplica á las personas que tengan prendas empeñadas en dicha casa, se sirvan sacarlas antes del 15 del corriente por tener que ausentarse el dueño de dicha casa. j4 12p

SE

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf.

Se desea comprar

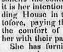

Una Volanta que esté en buen uso.—En la calle de la Catedral número 15 encontrarán con quien tratar. j16 3p

A LOS

amantes á la lectura.

Continuúa el catálogo de los libros q' se hallan en la Librería de Ortiz, correspondientes á la suscripcion de lectura que se ha abierto.

OBRAS EN FRANCES.

EN 1 TOMO.

Le Temple des muses orné de 60 tableaux ou son represente les evenemens les plus remarquable de l'antiquite fabuleuse
Bug-jargal, por Victor Hugo
Le dernier jour d'un Condanne, por el mismo
Hernani, por el mismo. Lucrecia Burgia, por id
Marie Tudor, por id. Le Roy l'Amuse, por id.
Le Chants des Crepuscule, por id.
Claire d'Albe, par Mme. Cottin
Elisabeth, por id.
Souvenir de Mme. de Caylus
Theodore le Roy d'eté ou le corse en 1736 par Van der Velde
Les Huisstes, por id. Christine et sa cour, por id.
La Fille Tombé de nues imitation burlesque de l'etrengere de dice á M. le Viconte D'Alincourt, par L. T. Gilbert
Histoires des Generaux Desaix et Kleber
Des erreurs et de la verité
Contes do Bord, par Corbiere. Adele
Oronoko ou le Prince Negre.
Le Diable Ermite ou le moeurs du jour et de la nuit

EN 2 TOMOS.

Literatture, par Victor Hugo
Han D'island, por id. Odes et Ballades por id.
Les Chouans ou la Bretagne en 1799, par M. de Balzac
Scenes du mer, par Corbiere. Les Aspirans de marine, por id.
Les guerrillas par le Comte de Locmaria
Lucien Spalma, par Jules A. David
Lord Ruthwen ou los Vampires
La Guerre de Servantes, par Van der Velde
LeSavan de Societe. Memoires du Comte de Hordt
Aventures de Robinson Crusoe
L'ecarté ou aventures d'une joueuse, par M. Lablée
Le Curé Capitaine, par Raban
Palmire et Flaminie ou le secret, par Mme de Genlis
Hermuine ou la recluse, par Carpentier
Fanelli ou L'orpheline sans l'etre
Alphonse et Mathilde. Les deux Consins
Mon oncle Rigobert. Histoire d'une Orpheline francaise
Alzonde et Horadin
Hormond, par Miss Edgeworth
Le Patre Tirolion
Le Meurtrier ou le Donjon et la Chapelle
La Caverne de Tchafandino famoux brigand Espagnol
Bagatelles promenades d'un desoeuvre dans la Ville de S'Petersbourg
Le Petit Pierre. Hernbald ou le peintre voyageur
Tamiha Reine des isles de Sandwich, morte á Londres en 1824
L'Ami des Parens
Celine ou la fleur des Champs
Le Fraticide ou Gilles de Bretagne par M. de Walsh
Memoires de Thibeadeau. Id. de Montleon
Marie de Modicis. L'Auditeur ou Conseil d'Etat
Quand j'etais jeune, Le Dame de Beau Cartel
Elle et moy ou la folie et sageso
Paul de Lacaris ou le Cavalier de Malte
Contes et Legendes historiques.

EN 3 TOMOS.

Notre Dame de Paris, par Victor Hugo.
Malvina, par Mme. Cottin. Amelie de Mansfied, por la misma.
Madaleine, par Mistriss Opie.
Claire Herbet, par Van der Velde.
Mon ami Novert, par Montonval.
Memoires de Mme. la Viscomtesse de Far Fauselandri.
Idem de Bailly.
Pelage ou le fondateur de la Monarchie Espagnole.
Michel et Ckristine. Le Funeaux de Paris, par Raban.
Les Sept Mariages, par Ricard. Stanislas
Rosety ou l'orpheline vertueuse. La belle Mere.
La fille de Commissaire ou les suites d'un duel, par Raban
L'honnéte homme, par Ricard
Robet Fitzoth sur nomme Robin Hood ou le Chef des proscrits
Nouvelle, par Mme. la Comtese de Bradi.

EN 4 TOMOS.

Les Exclusifs. L'Actrice et le faubourien, par Ricard
Veronique ou la Beguine D'Aarau
Le Capucin du Marais par Montonval
Le Dernier des Beaumanoir ou la tour d'heelvin, par M. Keratry
Le Braseur Roy, par M. D'Alincourt
Le Maçon, par Michel Raymond. La Prairie, par Cooper
La Prision D.Edimbourg, par Walter Scott
Le Sire de Moret, par Ricard
Georgette ou la niece du Tabelion, par Paul de Kock
Mon Voysin Raymond, por el mismo
Le Parricide, par Dinocourt. L'Auberge des Adrest
La Confesion de ma tante suivies de la mere et de la fille
Le Portier, par Ricard
M. Popot sous L'Empire et la Restauration
La Conspiration de marmousets ou l'egyptienne
Les Montagnardes, par Barginet. Monsieur le Profert
Zelucco. L'Espion, par Cooper
Laura de Medicis ou l'heroine de Florence
Le Ventru, par M. de Lamothe Langon
Le Tartufe moderne, par Montonval
Ainée et Cadette, par A. Ricard
Lonchandu, histoire del sicle 18
Gomez Arias. Le Chauffeur, par Ricard
L'Artiste et le Soldat, par Victor Ducange
L'Agent provocateur, par Dinocourt
Le corsaire rouge, par Cooper. Le Chef du mont
Duranti, primier President du Parlement de Toulouse
Les deur seigneurs de Village
Bonard ou le fils du Sergent, par Raban
Floval ou le Capucin. Jean, par Paul de Kock
Maurice Pierret, par Montonyal
Celeste paleologue. Le Corse, par Dinocourt
Héléne Comtesse de Castle-Howel, par Mistriss Bennet
Toni et Clairette. Les Chaperons Blancs
Le Cocher de fiacre, par Ricard
Momoires de Facques Fauvel
Les Gueux des bois ou les patriotes Belges
Un Bon enfant, par Paul de Kock
Le Barbier de Paris, por el mismo
Mathilde ou memoires tires de l'histoire de croisades par Mme. Cottin.
La Province á Paris. La Grissete. Celui qu'on Aime
Le Negrier, aventures du mer, par Corbiere
Le dame de Saint Bris. Baour Lormain
Le grand seigneur et la paubre fils
L'Abbe suite du Monastere, par Walter Scott
Le Bourreau. Frese Facques, par Paul de Kock.
La Delivrance de Bude

EN 5 TOMOS.

Charles le Temeraire, par Waltel Scett.
André le Savoyard, par P. de Kock
Le Baron de l'Empire, par M. Merville
Le Fuif, tableau des moeurs de l'Allemagne pendent le sicle 15
Le fils du meunier, par M. Montonval
Le Ganim de Paris, par Lamoth Lagon
Le Menetrier ou un insurretion en Suise
Zillah histoire juive tires des annales de Jerusalen
Le Roy des montagnes, par Barginet
La Bannier Noise. Le Chancelier et les Censeur
Gustave Vasa ou la suede au scicieme siecle
L'Homme de Peuple
Le Diable, par Lamothe-Langon
Les Aventures D'Eugene de Senneville et de Guillaume Delorme
Le Comte de Villamayor ou la Espagne sous Charles quartus
La Princese et ses oficiers

EN 6 TOMOS.

Jean Cavalier. Le Rodeur Français
Angelo Guicciardini ou le Bandit de Alpes
Le Libre des conteurs

EN 12 TOMOS.

L'Ami des Enfantes, par Bosquin.

En 45 TOMOS.

Nouvelle Biblioteque des Voyages.
j16

AVISO

A LOS

Propietarios de Fondos Públicos.

EL infrascrito miembro de la Administracion del Crédito Público, que vive en la calle de la Paz No. 2, encargado de la amortizacion del presente mes de Julio, compra fondos públicos del 4 y 6 por ciento aunque sea de pequeñas cantidades, durante la publicacion que se haga de este aviso.

j16 tfc. *Mariano Lozano.*

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.